



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:30:53
Recibo No. S001059378, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdyRgqHhcu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORT COMPUTADORES S.A.S.
Nit : 900726312-4
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 88129
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 60A 62 02 TORRE 2 APTO 801 URBANIZACION OLIVAR
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : d.ortiz@ortcomputadores.com.co
Teléfono comercial 1 : 3137195941
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 60A 62 02 TORRE 2 APTO 801 URBANIZACION
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : d.ortiz@ortcomputadores.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2014 de Único Accionista de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No. 27854 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORT COMPUTADORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. del 30 de marzo de 2017 del Accionista Único de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017, con el No. 37403 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE AL MUNICIPIO DE RIONEGRO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:30:53
Recibo No. S001059378, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdyRgqHhcu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal distribucion y comercializacion de equipos de computo, partes, accesorios y demas relacionados. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que piritan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.*

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural, accionista, quien tendra suplente, designado por termino indefinido aprobado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las, funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general deccionistas.*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada administrada y repreentada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:30:53
Recibo No. S001059378, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdyRgqHhcu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.*

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 004 del 03 de marzo de 2025 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 75441 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DAVID ALFONSO ORTIZ ORTIZ	C.C. No. 1.035.911.164
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA SOLEDAD ORTIZ	C.C. No. 39.441.477

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. . del 30 de marzo de 2017 de la Accionista Unico	37403 del 10 de abril de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: J6202

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 11:30:53
Recibo No. S001059378, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdyRgqHhcu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$649.153.352,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

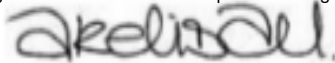
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
